



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 0411

BUENOS AIRES, 16 ENE 2014

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-15845-13-1 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma INSTRUMEDICA S.R.L., solicita la cancelación de los Certificados de PM 1189-29, 1189-23 y 1189-22 correspondientes a los productos médicos denominados OXÍMETRO DE PULSO marca MIPM, ANALIZADORES PARA ANÁLISIS BIOQUÍMICOS marca PERLONG y MONITORES MULTIPARAMÉTRICOS marca MIPM, respectivamente.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica y la Dirección Nacional de Productos Médicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y Decreto N° 1271/13.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 0411

ARTÍCULO 1º.- CANCELÁNSE los Certificados de PM 1189-29, 1189-23 y 1189-22 correspondientes a los productos médicos denominados OXÍMETRO DE PULSO marca MIPM, ANALIZADORES PARA ANÁLISIS BIOQUÍMICOS marca PERLONG y MONITORES MULTIPARAMÉTRICOS marca MIPM, respectivamente; propiedad de la firma INSTRUMEDICA S.R.L.

ARTÍCULO 2º.- REGÍSTRESE; GÍRESE a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y HÁGASE entrega de la copia de la presente Disposición; CUMPLIDO, ARCHÍVESE PERMANENTE.

EXPEDIENTE N° 1-47-0000-15845-13-1

DISPOSICIÓN N°: 0411

Dr. OTTO A. ORSINGER  
Sub Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.